



Como Esing. mayores que somos por el Rey
Nuestro Señor del Ill. R. y Perpetuo Ayuntamiento de
esta Ciudad, certificamos: Que en el Cabildo ordinario cele-
brado la mañana del seis de Abril proximo pasado, en-
tre otros particulares se halla la exposicion siguiente
Exposicion. Por el Procurador Sindico Comarcal D. Tomas Binot, tra-
ce presente a V. S. Que en 17 de Noviembre ultimo fue nom-
brado para ejercer este empleo por el S. D. Luis Madrid
Comisionado de la Pridencia y Delegado de la N. Audiencia
de Granada, en lugar de D. Fran. Sevilla a quien el
mismo separó de su ejercicio al tiempo que a otros Jueves
de la Corporacion, sin duda mediante causa legal que hubo
para ello. Por este echo quedaron todos sin accion en la pro-
secucion de sus encargos municipales como se advierte
en D. Pedro Prato y D. Antonio Molina que a pesar de
ser Regidores perpetuos por su su de heredad, no solamente
han cesado en la concurrencia a los Cabildos que el Ayun-
tamiento celebra, y demas actos en que este se forma,
sino tambien en todos los encargos comisiones y destinos
anexos a aquel empleo de que fueron legalmente separa-
dos. No ha sucedido asi con el referido D. Fran. Sevilla, pues
advierte el que expone continua desempeñando la comision
de Bagages que anexa a la de alojamientos segun orde-
nanzas e Instrucciones, pertenece a V. S. en union con la
N. Justicia, y permanece de vocal de la Junta municipal
de Sanidad, al tiempo q separan de solo los indicados
Regidores perpetuos Molina y Prato a quienes se
emplazaron en este encargo los mismos sujetos q

